El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITRARIO.

N. 1,604 —MONTEVIDEO, LUNES 12 DE ENERO DE 1835.—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 37 en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63 y en la esquina calle de San Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes —

EN CANELONES.
En casa de Don Rafael Amongual.
SAN JOSE,
En la de Don José Rios.
COLONIA,
En la de D. Francisco G. Sandivar.
SORIANO,
En la de Don Fernando Granó
PAISANDU,
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.
CERRO-LARGO,
En la de Don Ceferino Farias
DURAZNO,
En la de Don Joaquin Araujo.
MALDONADO,
En la Administracion de Correos
SAN CARLOS,
En la de D. Elias Tomás Silva.
MINAS,
En la de Don Gregorio Bustamante.
ROCHA,
En la de D. José M. Gomez Arboleya.
FLORIDA
En la de Don Pedro Varela.
PORONGOS,
En la de Don Francisco Sellanos
SANTA-LUCIA,
En la de Don Mariano Vera.
COLLA,
En la de Don Manuel Yedra
VACAS,
En la de Don Manuel Rodriguez,
SAN-SALVADOR
En la de Don Antonio Loaces.
MERCEDES,
En la de Don Mariano Capdevila.
SALTO.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Lun.—S. Benito abad.
Sol sale á las 4 horas y 56 minutos, se pone á las 7 h. y 4 m.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Enero de 1835.

CRECIENTE, el dia 6 á las 6 y 1 minutos de la tarde.

LLENA, el dia 14 á las 5 y 33 minutos de la tarde.

MENGUANTE, el dia 21 á las 5 y 49 minutos de la tarde.

NUEVA, el dia 28, á las 5 y 20 minutos de la tarde.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.
Para la carrera de Chile 16 de cada mes
Para la de Santa Fe el 19
Para la del Perú el 2 y 26

INTERIOR.

GRECIA.

Nota pasada por el Ministro de Negocios extrangeros de Grecia á todos los enviados de su nacion cerca de las cortes de Europa despues de concluido el proceso de Colocotroni y de su complice Coliopulos.

[Continúa.]

En efecto, los testigos en defensa, en lugar de limitarse á refutar las declaraciones de la sumaria, y de probar con hechos que habia contradiccion en ella, abandonaron el asunto principal y divagaron en una serie de aserciones infundadas y calumniosas contra los testigos anteriores.

El presidente en lugar de atajar este escándalo, y de atender á las requisiciones del fiscal que queria impedir aquella licencia, aquel amargo y no interrumpi lo torrente de calumnias, dirigidas no solo contra los testigos de la sumaria, sino tambien contra personas no implicadas en el proceso: el presidente, digo, no ocultando su parcialidad á favor de los acusados, procuró encaminar sus preguntas, de modo que las respuestas fuesen favorables, desechando cuanto pudiese ser contrario á la causa de de sus protegidos.

Si el ministerio público deseaba hablar, era como una gracia el que se le diese permiso para ello: cuando por el contrario el presidente autorizaba é invitaba á los abogados á hacer observaciones.

Sin embargo las declaraciones de los testigos favorables no invalidaban en manera alguna los cargos de la acusacion. Los dos testigos (los secretarios de Buckura) cuyos testimonios trataban del fondo del asunto, se hallaron en evidenre contradiccion, pues uno de ellos declaró que nadie habia asistido á la asamblea secreta de Buckura, y el otro afirmó que habian ido á ella varias personas.

La audiencia de estos testigos no produjo mas resultado importante que obligar á varias personas calumniadas por ellos, á presentar querellas ante el tribunal por dichas calumnias; y manifestar con evidencia la parcialidad del presidente hácia los acusados.

Pasaron 25 dias desde que comenzó el proceso. El fiscal de S. M. en un discurso que duró cinco horas, grave, energico é imparcial, reprodujo todos los cargos: probó que siempre habian existido íntimas relaciones entre los acusados y los gefes de bandidos que ultimamente han infestado con sus robos el Peloponeso, y que estos no habian tomado las armas, sino á instigacion de aquellos: manifestó con fuerza la debilidad de los testimonios de la defensa, y tachó con la nota de infamia á algunos de los testigos que en los años anteriores de impunidad habian tenido la costumbre de calumniar é injuriar.

La respuesta de los abogados lejos de ser como la demanda del fiscal, correspondiente á la importancia del proceso, no fué mas que la reproduccion de las declaraciones de sus testigos, y en lugar de dar nuevas luces sobre la causa, se reducia á nuevas injurias y ultrajes, y a la repeti-

cion de las calumnias que habian ya escandalizado al auditorio.

El presidente en vez de llamarlos al órden, como debia, les dió por su silencio nuevo aliento para este inusitado género de defensa. El órden de procedimientos establecido en 1829, y que aun está vigente, dice que el fiscal tiene derecho de replicar ó no replicar, y que los acusados y sus defensores tienen el de hablar los últimos. El fiscal valiendosé de los términos de la ley, y creyendo el asunto suficientemente discutido, pues las declaraciones de los testigos de la sumaria no habian sido destruidas por las opuestas, ni su demanda refutada por las réplicas de los abogados, renunció á su derecho de hablar, con el objeto de que los defensores no diesen nuevo escandalo, ni atacasen mas violentamente á personas que nada tenian que ver con el proceso.

(*Continuarà.*)



MONTEVIDEO.

LUNES 12 DE ENERO DE 1835.

El Sábado salió á luz el primer número de un nuevo periódico bajo el título de *Estandarte Nacional.* Sus Editores, cuyo mérito literario es ya conocido en esta capital por otras tareas periódicas juran defender los derechos del pueblo y su libertad con la Constitucion en la mano. El objeto no puede ser mas patriótico ni mas digno; pero se muestran algo embarazados por la duda de si el gobierno se halla ó no en posesion todavía de las facultades estraordinarias; y proponen á la H. Comision Permanente la solucion de este negocio: bueno seria haberlo averiguado antes del juramento para no esponerse á jurar en falso; aunque la gracia estaria en defender los derechos del pueblo á todo trance, tuviese ó no facultades el gobierno; porque estas no se conceden jamás para violar esos derechos sino para salvarlos del peligro que los amenaze en comun. Mas si esa duda puede ser un inconveniente para que nuestros cólegas pongan en ejercicio su noble empeño, nosotros que nos interesamos tambien en que el público no sea privado de los servicios que le ofrecen, nos avanzamos desde luego à resolver la cuestion, declarando que tales facultades no existen, y que estamos prontos á demostrarlo, si apareciese por la prensa una opinion contraria.

Las doctrinas de los SS. Editores del nuevo diario, respecto de la administracion de la Hacienda Pública, no pueden ser mejores, pues se fundan en principios de economia; y lamentan que un ministro que, segun ellos, fué bastante patriota para establecerla, se viese forzado á dejar el puesto en pocos dias. No sabemos á cual ministro se refieran; y aunque estamos de acuerdo en el principio y tambien en la necesidad de observarlo, no solo en la situacion actual de nuestro erario, sino en todo tiempo; nos permitirémos, sin embargo, observar que la economia considerada como una virtud política y moral en los administradores públicos, cuando ella es aplicada con discrecion y oportunidad, degenera en un vicio perjudicialisimo cuando se aparta de las leyes, cuando no consulta la justicia en las medidas que se propone, y cuando por el ahorro de una cantidad insignificante desatiende ó compromete el servicio público: entonces la economía de un ministro se confunde con la miserable ruindad de un avaro; que duerme tranquilo bajo las goteras de su techo por no gastar un peso en componerlo. Es preciso ser económico, y prudente sobre todo, para gastar lo necesario y no lo supérfluo; es preciso ser integro para no dilapidar el tesoro nacional, y zeloso del bien público para no permitir que otros lo defrauden; es preciso ser ilustrado para dirigir los negocios del Estado con acierto, con dignidad y con crédito en el esterior; y es preciso ser hábil para crear la abundancia y el bien estar, fomentando con liberalidad los ramos que la producen: gastar á propósito en esto caso es ser económico. Mas si hubiese, por exemplo, un ministro que al encargarse de la Hacienda no llevase á su gabinte otras ideas ni otro caudal de luces y recursos que el de una economía calculada por medios y cuartillos, y este ministro á fuerza de ser económico dijese—yo no pago las letras del Gobierno, porque no me alcanza el dinero para pagarlas: y suprimo tal y tal cosa, aunque sea útil y necesaria: esto no se llamaria economía, sino bancarrota, miseria y ruina inevitable: y un ministro tal, sin crédito y sin recursos se veria forzado á dejar el puesto, no porque nadie lo echase de él, sino porque con tales principios ninguno pude de sostenerlo.

Estamos tambien discordes con nuestros cólegas acerca de las causas á que atribuyen la falta de espíritu público: pero otro dia discurrirémos sobre la materia.

El Poder Ejecutivo ha solicitado el consentimiento de la H. C. Permanente para negociar un emprestito de 300,000 pesos sobre el derecho adicional. No sabemos aun el resultado que tendrá esta solicitud; pero si, concebimos que el Gobierno debe sentir las mas penosas dificultades para continuar su marcha bajo el peso de una deuda exjente, sin dinero, sin crêdito y sin rentas disponibles.

Un remitido que hemos insertado en nuestro ùltimo número, bajo el nombre del Maestro mayor de la Comandancia del Puerto, confirma los indicios que tenemos del estado ruinoso en que se halla el muelle de esta Ciudad; y consideramos que su remedio es mas urgente y mas digno de los cuidados del Gobierno que no el pueblo de *Cosmopoles*; que seguramente no lo es mucho mientras tengamos un tercio de la Capital despoblado, y desierto el ejido que se destinò à la formacion de una nueva Ciudad.

Sentiriamos que la cuestion que desde algun tiempo ventilan en nuestras pàginas unos corresponsales de Paysandú, continuase degenerando en personalidades que nada interesan á la causa pùblica; por que en este caso nos privariamos de la satisfaccion de franquearselas.

CORRESPONDENCIA.

Paisandú Enero 2 de 1835.

He leido en el numero 1,591 de su apreciable periòdico, un remitido subscrito por UN BORRACHO en oficiosa defensa de los Sres. D. Josè Agustin Fraga y del esperimentado, meritorio, y valiente capitan D. Vicente Alvarez; y à la verdad, Sr. Editor, que à juzgar por esa bella produccion no cabe duda en que el hàbil defensor de aquellos "intachables caballeros", debe ser un excelente discipulo de Baco. Os saludo de todo corazon, querido colega, y os envìo por lo pronto una pipa de Borgoña. Que ¡no lo admitis! ¿Y porque no? Podemos ser generosos recipiocamente y continuar sin embargo combatiendo.

Nadie las mueva
Que estar no pueda
Con Roldan à prueba.

Asi habeis dicho, caballero, y os habeis presentado lanza en ristre; pues bien yo acepto el guante. Pero ¡cual temeridad, *tocayo!* ¡Con un valenton como vos! ¡Con el vencedor del puesto de Rivarola! ¡Con el insigne defensor de Fraga!....Porque al fin caballero, vos no siempre sois dueño de vuestro cerebro; estais condenado para siempre á esas crueles perturbaciones mentales que os acarrean diariamente el titulo de LOCO, y que han excitado en vuestro favor la compasion de los hombres, sensatos, por cuyo motivo ¡oh tù nuevo Quijote! quiero hacerte el servicio de no publicar la biografia de vuestra vida, hasta que un otro acceso de vuestra singular locura me haga variar de proposito. Entonces, si, entonces querido amigo, habeis de lamentar seriamente esa descomposicion celebral que os hizo presentarme el flanco mas vulnerable, y acometer en una posicion tan falsa como la vuestra, para despues tomar la defensiva, cuando no imploreis la indulgencia del vencedor; porque á pesar de vuestra insensatéz, tocayo, no faltarà quien os haga ver que "el desmotar lana," si esto fuese cierto, no es tan feo como el vivir embrollando à unos y otros, el hacer el ganapan del Estado y el haberse dejado desarmar cobardemente en una empresa militar, en que vos mismo, caballero, os ofreciste à conducir la persona ó la cabeza de un héroe infortunado, que os conocia demasiado bien para dejarse arredrar por la vista de vuestros bermejos mostachos. ¡Que tal, Sr. "borracho," le conozco à Vd? ¿Pero como no conocerle cuando Vd. se firma al pié del remitido, que leyó en mas de una casa en Paysandú antes de mandarlo à Montevideo? Vaya un brindis, "tocayo," en obsequio de su defensa, y contésteme— ¿por qué fatalidad los SS. Alvarez y Fraga despues de una permanencia tan dilatada en Montevideo, no han encontrado mas que un "borracho," que los defienda desde Paysandú, y un loro con quien amenazar? ¿O seria porque solo un hombre enagenado con los espíritus de Baco, pudo comprometerse à escribir bajo el anònimo, tanta necedad y mentira, tanta grosería é insultos? ¿A qué amenazar inùtilmente con juicios pùblicos y no acusar inmediatamente, estando en la residencia misma de los jueces? ¿Les hace honor, por ventura, à Fraga y Alvarez esta dilacion? Les hace tanto menos, Sr. *lorito borracho*, cuanto que ellos salieron de esta villa profiriendo las mismas amenazas que Vd. repite en su comunicado como buen *loro*, les haco tanto menos, cuanto que blasonaban antes de tiempo de grandes protecciones de tios, ministros y generales; y tanto menos les hace, *tocayo*, cuanto que habiendo sido atacados como funcionarios publicos, su deber, si se consideraban injuriados, era el de correr à los Tribunales; citar ante ellos à sus detractores y vindicarse. Este era su deber, *tocayo*, y no el de ponerse en manos de un charlatan como Vd. á escribir insultos y mentiras, evadir capciosamente las cuestiones y dejar indefensos los hechos.

¿Crée Vd., por otra parte, Sr. *borracho*, que yo temo à esos juicios? ¿Seria posible, *tocayo*, que me considerase Vd. tan necio, que no conociese la obligacion en que estoy de probar en caso de acusacion, todos los hechos denunciados bajo mi firma? ¿O me ha creido Vd. tan destituido de materiales que no los pueda probar? ¡Cuan engañado està Vd., *tocayo*! Sepa que todo lo que se ha dicho es una friolera en comparacion de lo que dirè y probaré en caso necesario; y aun quiero persuadirme caballero, que su remitido de Vd. ha de ser acusado antes que los SS. Fraga y Alvarez (que Dios hayan) me llamen à juicio.

Entre-tanto, el que quiera convencerse de la verdad de todo lo que he dicho de Alvarez, no creo que tendria dificultad en que el Sr. Dr. Pereyra le dejase ver la causa de la materia que està en su poder. Alli encontraria plenamente probadas aquellas palabras—"no hay mas constitucion ni leyes, ni este pais està para ser regido por otras que la espada." ¡Y cuanta verdad encierra su primera esposicion! ¡Pero cuan falsa es la segunda!....Porque yo no creo que la Patria de los Orientales pueda ser feliz bajo el yugo pesado y ominoso del despotismo, ni menos que el tenebroso profeta de sus futuros destinos, pueda ser el mas vil y abyecto de los aventureros.

En cuanto al Sr. Fraga y hasta que tenga la bondad de acusarme, no podré ofrecer pruebas tan perentorias de sus hechos; mas el publico ilustrado puede proponèrselas él mismo, antes que llegue aquel caso, juzgando de la justicia de Fraga por las falsedades que contiene la defensa hecha por el *borracho* con su conocimiento. Por ejemplo: dice el *borracho* que Fraga no me hizo prender sino que la oficiosidad del Sr. D. Basilio Pinilla me llevó à la carcel &c.—Pues bien, yo no puedo presentar la "órden por escrito" del gefe de Policia, porque en esta parte, como en lo relativo a mi prision, èl ha infringido el articulo 135 de la Constitucion; pero leed ese documento supletorio del Alcalde Ordinario — "Habiendo sido puesta à mi " disposicion la persona de D. P. " Sagueiro, por òrden verbal del Sr. " gefe politico interino D. Agustin " Fraga, he juzgado conveniente " ponerlo en libertad. *M. Visilac.*" Posteriormente en el oficio en que el mismo gefe daba cuenta de las causales de mi prision, viendo el Sr. Alcalde que todo era un fàrrago de calumnias é imposturas, en que Alvarez habia vomitado toda la ponzoña de su pecho, providenció el juzgado —"No ha lugar a la formacion do sumario." ¡Cuan grande, pues, no debe pareceros, señores, la impostura de Fraga y de su defensor, cuando dice que el no me mondo preso sino "fué D. Basilio Pinilla porque le dió la gana, ó tal vez por tener aquel pretesto de atacar la autoridad." Pero suponiendo cierta esta "oficiosidad" del Sr. Pinilla, ¿no resulta de aqui un terrible cargo contra el gefe politico? Por que ¿como consiente à su presencia que un particular ultraje à otro y le encarcele porque "le dê la gana? ¿El Sr. Fraga no se averguenza de defenderse de este modo? ¿Quorrà otra vez confiar su causa, indefensable ella misma, à un charlatan tan atrevido é impudente como el *borracho!* ¿No teme el Sr. Fraga las impresiones siniestras que forman en el concepto público semejantes inexactitudes? ¿Y es con tales materiales, (¡instrumentos pùblico!) que piensa arrastrarmé à un juicio? ¡Ah pobre hombre! ¡si creera à todos tan faltos de criterio, tan estolidos como él, que firma en *borracho* cuanto le presentan, sin comprender el daño que hacen à su causa ante el tribunal que nos oye y juzga, esas falsedades é inconsecuencias de que està lleno el comunicado de su defensor el *borracho!* ¡Ah! ¡pobre Fraga, pobre mi *tocayo!* El Sr. Fraga no es un aventurero ciertamente, porque es oriental y nunca ha salido de su pais à sorprender à los gefes de otros pueblos, ni a mendigar un empleillo cualquiera para vivir; y hace bien de procurar servirlo, y aspirar noblemente à los empleos públicos; pero Alvarez y el autor del remitido ¡como se burlan à si mismos! ¡Hablan de aventureros cuando se dirijen à

vecinos pacificos, industriales ó comerciantes! ¡Ah, no saben el castellano, si lo supieran se habrian abstenido de proferir una palabra que les viene tan de molde.

En cuanto à lo demas que contiene el comunicado subscripto por el *borracho* no me toca à mì contestarlo; segun tengo entendido bien pronto lo contestarà el benemèrito ciudadano à quien allì se injuria gratuita y falsamenté, y estoy seguro, segun el conocimiento que tengo de las cosas, que el resultado ha de ser muy poco satisfacctorio para el que lo ha garantido. Sin embargo, haré una ligera observacion sobre el plan evasivo y capcioso que se propuso su autor al redactarlo, con el objeto innoble de prevenir la opinion pùblica contra ciudadanos muy respetables de esta villa, sirviéndose de las calumnias y sarcasmos, armas favoritas del *borracho.* Cualquiera; pues, que haya leido su comunicado crerà de buena fe que la junta municipal del Departamento impuso ẹ U. y Montero una multa, que el Gobierno la reprendiò por aquel hecho; y á la verdad que seria necesaria una logica muy extraña para no comprenderlo asi de aquel pasage del remitido que dice—"Y la "Junta E. A. que en la resolucion del "Gobierno sobre la multa de Monte- "ro ha encontrado una leccion cor- "reccional." Pues bien, sepase que esa multa de 50 pesos injusta y arbitraria, la impuso el gefe de Policia D. Agustin Fraga; que con la órden original de dicho jefe, hizo Montero una reclamacion denunciando ese y otros muchos hechos de igual y aun peor naturaleza, que la Junta elevó á la Superioridad; y que el gobierno habiendo pedido informe á la Policía dijo, nada mas dijo, sino que no era la Junta el conducto por donde debian hacerse esa clase de reclamaciones. De manera que esos cuerpos estan condenados á arrastrar una vana sombra de antoridad, á pesar de las atribuciones que les ha concignado la ley fundamental de la Repùblica: ella les encomienda *velar sobre la conservacion de los derechos individuales*; y no obstante esto se quiere, y aun se ha conseguìdo, que las Juntas sean espectadoras impasibles de las violaciones de esos mismos derechos, y cuando por la naturaleza de su encargo, nadie podria disputarles el derecho de su reclamacion, se ha ido mas lejos todavia, y se les ha condenado à un silencio vergonzoso, arrebatandoles la facultad de informar. Por que ¿que otra cosa importaba la accion de la Junta de Paisandù elevando al Gobierno la reclamacion de Montero? Ella comprendiô bien que no estaba en sus facultades, y que aun que estubiese, no tenia los medios de contener los progresos del mal por lo pronto; y asi fuè que se limitó á informar al Gobierno, sobre los excesos de autoridad que se le denunciaban, elevando al efecto la solicitud de Montero. ¿Habrà quien se atreva à tachar de error este paso? ¿Podria alguno, à excepcion del *borracho* y sus clientes, creerla conducida de un fin siniestro y por solo un espiritu de faccion, cuando todos los habitantes de esta Villa son testigos oculares de los hechos denunciados por Montero? ¿Cuando él presentaba una prueba tan perentoria de esos mismos excesos en la òrden exactora de los 50 pesos? Nadie sino ellos, pueden, pues, mirar el asunto bajo un punto de vista tan desfavorable para la Junta; pero esas cuatro palabras del Ministerio han servido siquiera para resolver el problema de su existencia, habiendo quedado reducidas á una completa nulidad, las ùnicas autoridades protectrices que la Constitucion creô para los Departamentos ¿A que fin mantener el debil esqueleto de ella? Derribarlo del todo seria mejor, y así tendriamos mas hombres espeditos para los otros empleos concegiles de los pueblos.

Pero, como ya he dicho, á mi no me toca hacer la apologia de la Junta, ni conviene à mi propósito; y pùesto que me haya permitido esta digresion, para demostrar palpablemente las imposturas del *borracho*, continuaré contestando lo que me es puramente personal; bien quisiera evitarlo, pero no debo callar; todo hombre tiene el derecho de una natural defensa. Se me quiere hacer un cargo de haber procurado defenderme y de haber recurrido á la prensa para delatar las injusticias de que tenia que quejarme, y à falta de razones para probar que hice mal se me llama aventurero y se me llena de insultos y amenazas. Lo uno y lo otro lo desprecio altamente señores antagonistas, pudiendo asegurar á Vds. que deseo con ansia el momento de esos juicios, en que me quieren confundir. ¿A que tanta faufarronada? Vamos, pues, allí, y puesto que afectais tanta confianza en là bondad de vuestra causa, acusad pronto, no demoreis mas por que eso os perjudica. No hay que temer parcialidades; allí no hay diferencia de rango, ni de personas; la cábala, la intriga y la calumnia son impotentes; los hechos se juzgan como son: la conciencia de los hombres justos examina escrupulosamente las cosas; las Leyes hablan entonces y triunfar la razon y la justicia. ¿Que esperais, pues? Acusad, pero acusad todo lo que se ha publicado contra vosotros indistintamente: por que todo es relativo à vuestra vida pùblica, y por que os prometo, señores, probar aquello de que querais hacerme responsable, y lo que os haria mucha cuenta que no se publicase. ¿Lo entendeis señores? Pues bien, cuidado con conservar su posicion: no hay que abandonar el ataque para tomar la defensiva; marcha de frente, paso ordinario.... Por que ó yo me engaño mucho, o esos juicios han de ser de mucha utilidad para Paysandú. ¿No es asi señores? A todos nos tiene cuenta; se rasgarà enteramente el velo, y veremos entonces que máscarás caen. Que caiga una ya. ¿Quien sois vos Sr. Alvarez? Yo por mi parte soy, y he sido siempre un vecino honrado y laborioso, que vive y hà vivido de su industria; que ha servido à la patria desde el año seis con su persona é intereses; que ha sido útil à sus conciudadanos, sosteniendo còn un establecimiento industrial, valioso y necesario al pais, á numerosas familias pobres; y que finalmente como ciudadano argentino, ha cooperado á la guerra Nacional del año 25 con su persona, y sacrificado en la defensa de este pais el patrimonio de sus hijos, Tales son mis titulos, Sr. Alvarez: sepamos ahora cuales son los vuestros, para que el publico conozca á los verdaderos mercenarios y advenedizos, que han alterado la bilis del *borracho* que sin duda alguna es tan aventurero como V. ¡Que pobres diablos estos! escupir arriba para que les caiga encima. V. era un triste escribientillo en el Banco de Buenos Ayres y cayô en Paysandú como una bomba; ¿y por que Sr. Alvarez? Ahí cuidado con el loro; la mascara no debe caer aun....Desde entonces se hizo V. querer mucho Sr. Alvarez; y tuvo V. que vivir aislado de todo el mundo. Bien pronto, (¡oh y cuanto puede la necesidad!) pudo V. rivalizar con los mejores arrieros, haciendo sonar su latigo y sirviendo personalmente una atahona. Pero ¡oh caprichos de la suerte en un dia, en un solo momento de felicidad, que V capitan de caballeria de línea. ¿Quiere V. decirme que méritos contrajo para conseguirlo? ¿Que servicios habia V. rendido al pais antes, cuales rindió entonces, cuales despues, parà burlar de ese modo las esperanzas de tanto Teniente benémerito, lleno de servicios y heridas honrosas (no como las ulceras de su pezcuezo) recibidas en defensa de la libertad del pais. ¡Ah miserable! ¿y es V. el que quiere desenmascarar a otros? ¿El que se atreve à combatir en pùblico? Y sin embargo no está dicho todo....Detente loro, y conserva tu impaciente locuacidad para los juicios de imprenta.

Mas vosotros, Señores, que habeis sostenido los principios arbitrarios y terroristas; que habeis gritado, cual unos energumenos, que no debia haber otras leyes que la espada, y que habeis sabido reducir à la mas simple expresion las teorias de un sistema anàlogo; ¿como es que ahora invocais la proteccion de las leyes?

Vosotros que aun ahora mismo, reducidos á la clase de simples particulares, amenazais con el *destierro* hasta á un diputado de la Nacion, dando asi una demostracion de lo que habeis sido capaces como hombres públicos, ¿por que quereis incomodar los Tribunales? ¿Habriais acaso conocido la necesidad de ellos, la utilidad de las leyes? ¡Ah! ved aqui palpablemente uno de los beneficios de la libertad de imprenta; volvereis á ser empleados, y entonces os formareis un sistema adecuado á las necesidades del pueblo, y vuestros principios estarán en armonía con las luces del pueblo.

A Dios SS. hasta los futuros juicios; á Dios tocayo, hasta que el Loro vuelva á hablar.

Yo invoco del Sr. Editor, la misma indulgencia que alcanzó el *borracho.*

(garantido) Su Tocayo

Sr. Editor del Universal.

Cuando el estado lamentable de la Hacienda pública, ha conducido al país al borde de una crísis funesta; cuando el empleado, la viuda y el huerfano sienten ya, los efectos consiguientes á una tal situacion, es necesario que se unan los esfuerzos de todos, y que se alze la voz, para que cuanto antes se libre al tesoro público de cargas que ni sirven al bien de la sociedad ni al mejor servicio de la Nacion.

Suprimida la mesa Estadistica por un decreto de 8 del corriente, nos ocuparemos solamente, por ahora, del Remate del servicio de Cárceles.

Efectuado meses há creemos que se debe encontrar el Gobierno en estado de apreciar las ventajas que él haya podido producir, y que á nosotros nos son absolutamente desconocidas.

Entretanto no podemos convenir con que un servicio que le costaba á la Nacion (segun tenemos entendido) cuando se administraba por la Policía, menos de trescientos pesos mensuales, suba ahora con arreglo á la contrata á setecientos y mas pesos!!! muchas deben ser las ventajas, muy exceleute debe ser el trato que se dé á los infelices que las ocupan para que se puea justificar el recargo exorbitante que han sufrido las rentas con un remate que estamos ciertos que se podria hacer en una cantidad mas equitativa, mas justa tambien.

Lo dicho creemos que bastará á llamar la atencion de los nuevos encargados de la fortuna pública, á quienes no dejaremos de presentar otras observaciones siempre que en ello se interese el bien del Estado á que pertenecen——

(garantido) *Unos Orientales.*

El comunicado suscripto por *Dos Orientales,* saldrá en el siguiente número.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 10.

D. Andres Cavaillon.

3 cajones escupidera
2 dichos de geringas
1 fardo bretañas
1 cajon pañuelos de seda
1 dicho de lamparas

D. Juan Gouland.

6 cajones naipes
2 dichos de relojes
1 dicho fosforos

MARITIMA

ENTRADAS.

Dia 10.

Fragata americana *María*, de 408 toneladas, capitan St Vizente, salió de New York el 20 de Noviembre, consignada á los SS. Zimmernann Frazier y Ca., con——

66 cajones sillas de estrado
94 dichos de cigarros
6 barricas id. de papel
700 cuñetes polvora
5 cajones id. fina
80 dichos } drogas
18 barricas }
7 cajones sombreros de paja
7 fardos lienzillos
23 cajones pañuelos surtidos
4 dichos de sedería
4 dichos muselinas
4 dichos fajas amarillas
12 fardos pavilo
1 cajon } carey
3½ barricas }
81 cajones jabon
25 dichos ojas de lata
40 atados planchas de fierro
19 barricas azucar refinada
210 resmas papel de imprenta
1 cajon letras de id.
1 barril tinta id.
1 cajon peinetas
1 barril tachuelas de cobre
207 barricas brea
255 fardos de eno
Y una porcion de madera.

Fragata bremense "Alejandro" salió de Bremen el 12 de Noviembre con destino á Buenos Ayres consignada á los Sres. Zimmermann Fracier y Ca. con cargamento general, sigue para su destino.

Zumaca nacional "Isabel" salió del Sauce el 9 del corriente, consignada D. Juan Nin, con

3000 arrobas carne tasajo.

Dia 11.

Goleta nacional *Cometa*, de Mercedes el 1 ° del presente, á D. Francisco Moldes, con 700 quintales carne salada.

Goleta nacional *Flor de Mercedes*, de Sandú el 27 del pasado, con 25 carradas leña.

Balandra nacional *Dolores*, de Corrientes el 17 del pasado, á D. Juan G. García, con 18 pares mazas, 86 rayos de lapacho, 32 tirantillos, 14 tirantes, 11 piezas algarrobo, 7 curbitas de laurel, 5 pares tarugos, 50 palmas.

Ha cerrado Registro.

Dia 10.

Bergantin americano "Sultana" capitan Herique H. Willis para la Havana por D. Diego Noble con:

4170 quintales carne tasajo.

Comisaria General de Guerra.

NO habiendo ido aprovadas las propuestas que para la construccion del vestuario y monturas que para el 4.° Escuadron se recibieron el 23 del pasado se oyen nuevas proposiciones hasta el 15 del presente, y tambien ol del Escuadron No. 1.° componiéndose ámbos de 600 casacas de paño azul tinte de añil, 600 mamelucos de id., 600 ponchos id. de 2⅞ varas largo y siete cuartas ancho, 600 casacas brin, 600 mamelucos id., 600 morreones de suela, 600 gorras de cuartel, 600 corbatines charolados con evilla, 1200 camisas de crea, 600 morrales brin, 600 pares zapatos abotinados, 600 lomillos y caronas picados, 600 cinchas de cuero con 4 argollas, 1200 gergas pampas, 600 frenos con cabezadas y riendas, 600 pares de estribos de fierro con correas y 600 balijas con correas.—Debiendo necesariamente acompañar à las propuestas las muestras de los paños que han de servir para la construccion de ellos y sirviendo de base que el Gobierno pagará por terceras partes á los 4, 8 y 12 meses de la total entrega.

Montevideo, Enero 7 de 1835.

SE VENDE ó SE CAMBIA.

POR campo y ganado, un terreno en la calle de San Joaquin con 25 varas de frente al E. y 46 de fondo al O. cercado de pared y cimientos de piedra y cal; tiene algunos otros cimientos y un aljive. El que quiera tratar ocurra á la misma calle casa N. 177 ó á esta Imprenta. ene 9

Instruccion pública.

AVISO.

SE habre el 20 del corriente el nuevo curso de la escuela de comercio. Los Padres de familias ó personas que tengan interés en colocar en ella sus hijos ó protejidos, podrán dirigirse al que subscribe, Secretario de la Comision consular directora de aquel establecimiento, en la Tesoreria del Tribunal de 10 á 2 del dia. Montevideo 8 de Enero de 1835.

Ramon Rodriguez.

AVISO.

SE desea conchavar una persona que sepa planchar bien de liso. La persona que se considere capaz puede ocurrir á la calle de San Juan No. 4.

Enero 9—

SE VENDE,

UNA negra sana, trabajadora y de buena edad. La persona que se interese por ella ocurra á la calle de Sn. Luis N. 21 que encontrará con quien tratar. ene. 9

GILBET FOWLER,

Platero y Relojero.

Calle de San Juan Número 40.

LIMPIA y compone reloges de todas descripciones con el mayor esmero y presteza, á precios moderados: trabaja en plata, cucharones, cucharas de mesa tenedores, cucharas de té, de azucar de de sal, &c. &c. — Compone alhajas de oro y plata de toda clase.—Rfinador efe todas descripciones de metales y minerales.

NOTABLE.

EN la calle de San Pedro No. 89, casa de los Señores Ellauris, hay piezas en alto y bajo para alquilar á hombres solos. Enero 5.

SE HA HUIDO.

UN negro ladino llamado Pedro, edad de 22 á 23 años de ejercicio lechero, lleva una chaqueta de listado azul, chiripa de gerga: es de cara renegrida, estatura mediana, y poca barba: se fugó el dia primero del corriente en un caballo bayo: el que lo hallase y lo entregare en las Tres Cruces casa de Manuel Esteves Canda será gratificado.

Enero 5 3p.

GRATIFICACION.

SE há perdido el Domingo 4 del corriente, en el camino de la Plaza de Toros, un rosario de mostacilla de oro con dos padrenuestros de perlas y un corazon de corina: el que lo haya encontrado y quiera entregarlo, será gratificado con el valor de dicho rosario (pues solo se aprecia por su memoria) habisando en el almacen del Sr. Morales, quien dará razon de su dueño, E 7 3p.

A los aficionados á flores.

EN el almacen de la esquina del Tigre, hay raices de diferentes clases de flores esquisitas, como Jacinto dobles, azules, amarillos, colorados, &c. con centros diferentes, Tulipanes, Gladiolus, Martagones, Ranunculos de diversas clases, amarillos, &c &c. Las personas que deseen proveerse de esta linda coleccion de flores de cabeza pueden ocurrir á dicho almacen donde hallarán con quien tratar. ene 7

Se vende,

UNA hermosa quinta sita en el arroyo Seco, compuesta de 20 cuadras y dos octavas de terreno sanjeado, el mejor que tal vez habrá de Portones al Miguelete, tanto por su inmediacion á la ciudad, cuanto por poder tener á riego todo el año de seis á ocho cuadras por tres hermosos manantiales qne tiene, con una buena casa de azotea con 5 piezas dos corredores y un pozo de balde; tiene un hermoso saucerio en la costa del arroyo y algunas higueras. El que se interese por ella puede dirigirse á la calle de san Carlos No. 77, quo encontrará con quien tratar. ene 3

Se vende,

UN carreton propio para el pueblo y la campaña, teniendo comodidad hasta para diez personas; es de buena presencia y de fuerte construccion.

Ocurra el que se interese en él á la calle de San Juan No. 40. e 3

AVISO AL PUBLICO.

LA rifa de la cómoda con escritorio tasada en 870 pesos, se efectuará á fines del presente mes de Enero. Los SS. que quieran tomar algunas cédulas se venden (á 12 vintenes cada una, y por cuadernos de 15 pesos tomándolos enteros con la rebaja de un diez por p $\frac{o}{o}$) en el almacen de muebles en la casa nueva del Sr. Montero, y en la Botica de D. Fermin Yeregui. E 7 3p

SE NECESITA.

UN cocinero de buenas calidades que desempeñe bien su ejercicio — La persona que se halle dispuesta á ocupar este empleo ocurra á la calle de San Carlos No. 147.

El Domingo 28 del corriente,

SE ha desaparecido una perrita perdiguera, como de seis meses de edad, de color mora, con la cola larga y una pinta blanca en la punta, tiene poco pelo, pues acaba de sanar de la sarna. La persona que dé razon cierta de ella recibirá 3 patacones en la calle de San Joaquin No. 90. dic 31

AVISO INTERESANTE.

EN las tiendas de zapatos esquina de la plaza se ha sacado un surtido de camisas de bretaña de hombre á la última moda recien llegadas de Francia de pliegues anchos de superior calidad en frente de lo de Arteaga núm, 41 y 4—

AVIS.

Consulat de France à Montevdeo.

LE Consul de France à Montevideo, a l'honneur de prévenir ses compatriotes, que conformément au decret du Gouvernement de cette République, en date du 18 Octobre dernier, et à l'Ordonnance du Roi du 23 Novembre 1833, ceux qui voudront jouir des droits accordés á leur qualité de Français, sont invités á se faire immatriculer en la Chancellerie de ce Consulat, jusqu'au premier Fevrier prochain, époque à laquelle, copie du Registre d'immatriculation, sera transmise á ce Gouvernement.

Le Consul de France.

(*Signé*)——R. Baradere.

AVISO AL COMERCIO.

HABIENDO concluido el término establecido en la Sociedad de CARRERAS Y OJER, queda desde esta fecha disuelta por convenio mutuo, y encargado de la liquidacion de ella, el Socio D. Ramon de las Carreras.—Montevideo, Enero 2 de 1835.

SE VENDE.

UNA mulata de todo servicio con un mulatillo juntos ó por separado.— El que se interese ocurra á la calle de San Santiago No. 13. Enero 10—

SE VENDE.

UN negro de la propiedad de D. Paulino Gonzalez vecino del Cerro Largo, tiene de 46 á 48 años de edad, apto para todo trabajo de campo; quien se interese ocurra al almacen de D Feliz Bujareo calle del Porton número 22.

AVISO.

PABLO Larraud sombrerero ha mudado la casa de sombrereria de la calle del Porton viejo N. 15 á la misma calle en casa de D. Juan Correa frente á los altos de la casa del Sr. Chopitea y ha trasladado su fabrica en la calle de San Gabriel media cuadra de la plaza mayor como para el campo casa nueva del Sr D. Juan Gallardo. Las personas que precisen de su arte tendrán la bondad de acudir en estas dos casas que serán servidas con todo esmero

AVISO.

HALLANDOSE de venta la casa en que está el Café de la Alianza se advierte que el que la compre debe antes de hacer trato con el dueño verse con el inquilino que tiene su establecimiento en ella, para ahorrar entorpecimientos. dic 23

INTERESANTE.

EN la calle de San Carlos No. 162 se vende un sitio con 14½ varas dé frente al Sud y 25 de fondo al Norte tiene edificada la mayor parte del fondo, se dará con una revaja considerable de su tasacion que se pondrá de manifiesto á quien le interese en la calle de San José casa frente al No. 36, en la que podrán tratar de su precio. E 2

VENTA.

DE una criada en la cantidad de 450 pesos. La persona que se interese por ella ocurra á la calle de san Diego, casa Número 60. E 8

SE VENDE,

LA pulperia frente á la del Relox, calle de san Joaquin número 8, en ella se dá razon con quien se ha de tratar. E 8—

SE VENDE.

UN criado pardo de campo como de 24 años; el que lo quiera comprar tratará con D, Isidro de la Serna, calle de san Joaquin número 8. E 8—

Se vende,

VN negro de 15 á 16 años de edad, sano y sin vicios conocidos; es de oficio sastre y dá un escelente jornal. Quien lo quisiere comprar ocurra á la casa No. 81, calle de san Miguel, donde viven los amos. ene 8

Aviso á les curiosos.

SE vende la coleccion del Universal encuadernada, y todos los periodicos redactados desde el año 29 hasta la fecha. El que guste comprarlas, véase con el dueño que vive en la calle de Santiago No. 4o, á espaldas de la casa de Comedia. ene

AVISO.

NUEVOS cigarros hábanos de venta en la casa de D, Francisco Juanicó, mas fuertes que los anteriores, á diez patacones el cajon de 1,000 cigarros, y otros de calidad superior á siete y medio patacones el cajon de quinientos. e 8

AL PUBLICO.

SE pone en conocimiento del público que el dia 25 del corriente se procederá á la rifa de la Flor de diamantes rosas, tasada en 350 patacones, á patacon cédula, en la casa de Policía con las formalidades de costumbre; las personas que se interesen en comprar cédulas del último resto, ocúrran al establecimiento de D. Miguel Delfino, calle de San Gabriel No. 142, dondo existen 30 cédulas. E 7—

INTERESANTE A LAS SEÑORAS

EN las zapaterias de Antonio Tabolar calle de San Gabriel Ns. 100 y 144 se halla un surtido recien venido de Londres de peinetas de carey como para rulos, riquisimas y hermosas, de última moda á un precio moderado

SE VENDE en las casas de Don Luis Lamas turron de Alicante de superior calidad á 7 rs. libra el blanco y á 6 rs. el negro. ene

AVISO AL COMERCIO.

LOS abajo firmados tienen el honor de poner en conocimiento del Comercio y público en general que desde la fecha de hoi han formado Sociedad en el negocio de Remates y Comisiones particulares bajo la firma de—LEON JOSE ELLAURI y Cpa.—Han abierto su nuevo Establecimiento en la calle de S. Juan N. 23, en donde ofrecen sus servicios á las personas que quieran honrarles con su confianza, lisonjeandose que por los conocimientos que han adquirido de los negocios de esta plaza durante el periódo de muchos años, actividad y puntualidad que prometen en sus procedimientos, se veran en aptitud de corresponder satisfactoriamente á sus amigos —Montevideo Enero 8 de 1835.

Leon Josè Ellavri.

Jorge P. E. Tornquist.

LA Sociedad que jiraba en esta Plaza bajo la razon de Carreras y Ojer, jirará desde esta fecha con la de RAMON CARRERAS Y HERMANO.

Montevideo, Enero 2 de 1835.

INTERESANTE.

SE necesitan de 100 á 200 pesos á reditos, y sobre hipotecacion de una posesion sita enfrente de la Panadería conocida por del Oficial Real: el que quiera darlos, ocurra á la calle de San Francisco No. 112, donde hallará con quien tratar. E 8—3p.

SE VENDE.

UNA negra de edad de 23 años, sabe lavar, planchar de liso y todo el servicio interior; es sana y robusta; ocurrase á la tienda casa N. 173 calle de san Pedro frente à lo de N n. e.

SE VENDE.

UNA Pulperia enfrente de la esquina de la casa de Ejercicios, hace regulares diarios y es de muy corto principal, en la misma casa encontrarán con quien tratar. E 8 3p.

VENTA.

DE la tienda de la testamentaria de D. Miguel Conde en su totalidad, asegurándose por sus herederos un tiempo determinado para conservarse en ella el comprador. Las personas que gusten hacer propuestas podrán dirijirlas á Don Vicente Vazquez, ó á D Ramon Rodriguez, representantes de los mismos herederos.

SE VENDE igualmente — la casa de la misma testamentaria, sita en la calle de san Pedro No 14, asi como un solar y cochera, sitos al costado E. de la casa Fuerte, y un solar en el hueco de la Cruz; por cuyas fincas oirán tambien propuestas los dos sujetos citados.

Y POR ULTIMO—se venden en remate público, el Sábado 3 del próximo Enero de 1835, de las 10 de la mañana para adelante, y en la casa citada Num. 141, los objetos siguientes — 1 sopanda, 1 carretilla, 5 mulas y todos los muebles y útiles del servicio de la misma casa.

Vicente Vazquez.

dic 31 *Ramon Rodriguez.*

AVISO.

EL apoderado general de la Testamentaria del finado D. Gonzalo Gomez de Mello suplica á las personas abajo nombradas hayan de comparecer en la misma casa del finado para negocios que les interesa. Los Sres. Andres Rine, Antonio Garcia de Moraes, Jono Yermeno, Hipolito José Fernandez. Manuel Ceferino Barros, Francisco García, Domingo Bueno de Aguiar, Josè Pedro, José Placido de Castro, Petrona Jimenez, Juan Bernardo, José Bueno de Aguiar, Francisco Javier Sallas, Matilde Estrada de Pinedo.—Montevideo, Enero 1.° de 1834. 10 p.